

Reglamento de reconocimiento institucional de proyectos de investigación y análisis de prácticas profesionales en seguridad

REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN SEGURIDAD

ÍNDICE

Contenido

| | |
|---|-----------|
| A. Reglamento del Programa de Reconocimiento Institucional de Proyectos de Investigación (PI) y Análisis de Prácticas Profesionales (APP) en Seguridad..... | 3 |
| Disposiciones generales..... | 3 |
| De la presentación | 4 |
| De la evaluación..... | 5 |
| Del seguimiento y la presentación de informes | 5 |
| B. Requisitos para la conformación de los equipos de trabajo de Proyectos de Investigación (PI) y Análisis de Prácticas Profesionales (APP) | 6 |
| 1. Proyectos de Investigación:..... | 6 |
| 2. Análisis de Prácticas Profesionales en seguridad: | 7 |
| C. Formularios de presentación de Proyectos de Investigación (PI) y de Análisis de Prácticas Profesionales (APP) en Seguridad | 7 |
| 1. Formulario Proyectos de Investigación (PI)..... | 7 |
| 2. Formulario Análisis de Prácticas Profesionales (APP)..... | 8 |
| D. Formularios de información de integrantes para equipos de trabajo de Proyectos de Investigación (PI) y Análisis de Prácticas Profesionales (APP) en Seguridad | 9 |
| 1. Proyectos de Investigación..... | 9 |
| 2. Análisis de Prácticas Profesionales..... | 10 |
| E. Formularios de Informe Final para Proyectos de Investigación y Análisis de Prácticas Profesionales | 11 |
| 1. Informe Final PI..... | 11 |
| 2. Informe Final APP | 11 |

A. Reglamento del Programa de Reconocimiento Institucional de Proyectos de Investigación (PI) y Análisis de Prácticas Profesionales (APP) en Seguridad.

Disposiciones generales

Artículo 1°: El Instituto Universitario Policial Provincial “Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich” (IUV) regulará, a través del presente reglamento, la presentación, el seguimiento, la evaluación y el otorgamiento de Reconocimiento Institucional a Proyectos de Investigación (PI) y Análisis de Prácticas Profesionales (APP) en Seguridad.

Artículo 2°: Los PI procurarán dar respuesta a un problema de investigación aplicando metodologías de investigación científica. El problema seleccionado deberá vincularse con las líneas prioritarias definidas por el PRIPIAPP, aunque se contemplarán otras temáticas relacionadas al campo de la seguridad. La investigación deberá ser de carácter aplicado; es decir, integrar conocimiento teórico-conceptual con el desarrollo situado en prácticas concretas. Los PI preferiblemente integrarán una mirada interdisciplinar y tendrán una duración máxima de un año, con posibilidad de prórroga por hasta un año más.

Los APP consistirán en el examen crítico de una práctica profesional concreta en seguridad a partir del conocimiento teórico-conceptual y una lógica de resolución de problemas. Deberán describir un problema situado en el contexto de una práctica profesional en seguridad (por ejemplo, el diseño de una estrategia de patrullaje, la delimitación de una escena del crimen, un peritaje científico, etcétera), e integrar un análisis que presente

fundamentos de las decisiones tomadas y de las soluciones propuestas al problema en cuestión. Los APP presentarán recomendaciones y propuestas de mejora para problemas de naturaleza similar al seleccionado, tendrán una duración máxima de seis meses, con posibilidad de prórroga por hasta seis meses más.

Artículo 3°: La Secretaría de Investigación del IUV realizará periódicamente el llamado a la convocatoria para la presentación de PI y APP teniendo en cuenta las necesidades del sistema de investigación y desarrollo del IUV.

Artículo 4°: Cada convocatoria deberá difundirse ampliamente y permanecer abierta por el lapso mínimo de un mes por los canales de difusión habituales del IUV.

De la presentación

Artículo 5°: La convocatoria de PI y APP está destinada en primer lugar a docentes, estudiantes y profesionales que desarrollen sus tareas en el IUV. Asimismo, podrán participar de las propuestas miembros del Ministerio de Seguridad y/o de otras áreas de gobierno de la provincia de Buenos Aires, y/o profesionales externos al IUV, que aporten a la conformación de equipos de trabajo idóneos.

Artículo 6°: Los PI y APP deberán estar radicados preferentemente en el Departamento del IUV al que pertenece el/la director/a de los mismos. Excepcionalmente se aceptarán PI y APP radicados en Departamentos o Secretarías del IUV que acepten la propuesta de trabajo. Los integrantes de los PI y APP deberán cumplir con los requisitos de conformación de equipos de trabajo (ver apartado C).

Artículo 7°: La presentación de las propuestas de PI y APP deberá efectuarse a través del envío a la Secretaría de Investigación del formulario de presentación de la propuesta PI/APP (ver apartado D), el formulario de información de integrantes de PI/APP (ver apartado E) y una carta con el aval del Departamento o Secretaría donde radica la propuesta firmada por la autoridad correspondiente.

Artículo 8°: Sólo se podrá participar como máximo en dos propuestas de PI y/o APP por convocatoria.

De la evaluación

Artículo 9°: Los PI y APP serán evaluados por una Comisión Evaluadora que estará integrada por el/la Rector/a, el/la Secretario/a de Investigación, el/la Secretario/a Académico/a, el/la Secretario/a de Extensión, y el/la Director/a del Departamento del área temática del PI o APP. El resultado de las evaluaciones se establecerá de acuerdo a parámetros relacionados con la relevancia institucional, la factibilidad, la trayectoria profesional de las/os integrantes y la articulación entre docencia, investigación y extensión. El resultado de la evaluación podrá ser “Aprobado” o “No aprobado”, y deberá estar debidamente fundamentado.

Artículo 10°: Una vez finalizado el proceso de evaluación, la Secretaría de Investigación elevará al Consejo Académico del IUV los resultados de la convocatoria para el dictado del acto administrativo para el otorgamiento del Reconocimiento Institucional de los PI y APP aprobados.

Del seguimiento y la presentación de informes

Artículo 11°: La Secretaría de Investigación, en coordinación con los Departamentos y Direcciones de carreras del IUV, brindará acompañamiento metodológico a los equipos de trabajo a fin de orientarlos en los procesos de implementación de PI y de APP. Los equipos deberán cumplir con los requerimientos realizados por el área de acompañamiento a fin de concretar el correcto desarrollo de las propuestas.

Artículo 12°: Los equipos de trabajo deberán presentar un informe final dentro de los 30 (treinta) días de finalización del proyecto (ver apartado F).

Artículo 13°: Los informes finales serán evaluados con el sistema de doble ciego por profesionales idóneos seleccionados por la Comisión Evaluadora (cfr. Art. 9). Para la evaluación de los informes finales, se tendrán en cuenta los siguientes parámetros: nivel de cumplimiento de objetivos propuestos, grado de avance en el plan de trabajo propuesto originalmente, resultados obtenidos medidos por conocimientos científicos y tecnológicos y la transferencia de conocimientos, formación de recursos humanos, participación en redes de intercambio de interés académico y científicos. Los informes podrán tener evaluación Aprobado o No aprobado.

Artículo 14°: La Secretaría de Investigación confeccionará un acto administrativo con la nómina de los informes finales Aprobados y No aprobados.

Artículo 15°: En caso de no presentar el informe final o no aprobar su evaluación, el/la director/a del PI/APP no podrá presentarse en la siguiente convocatoria.

B. Requisitos para la conformación de los equipos de trabajo de Proyectos de Investigación (PI) y Análisis de Prácticas Profesionales (APP)

1. Proyectos de Investigación:

El equipo de investigación deberá estar constituido como mínimo por 3 (tres) y como máximo 10 (diez) integrantes y se valorará positivamente la igualdad numérica entre hombres y mujeres. Las categorías de participación en los equipos se detallan debajo:

- I. Director/a. Docente o profesional del IUV, que tenga actividades comprobables en investigación dentro del Instituto o fuera del mismo, posgrado completo o en curso pertinente, o experiencia profesional como mérito equivalente.
- II. Co-Director/a. Docente o profesional con actividades comprobables en investigación dentro del Instituto o fuera del mismo, posgrado completo o en curso pertinente, o experiencia profesional como mérito equivalente. Puede pertenecer al IUV o ser externo.
- III. Investigador/a formado/a. Docente con posgrado en curso o completo, que pueda demostrar alguna participación en actividades de investigación y experiencia profesional vinculada a la temática que se propone abordar.
- IV. Investigador/a en formación. Docente perteneciente al IUV, con participación comprobable en proyectos de investigación o experiencia profesional vinculada a la temática que se propone abordar.
- V. Investigador/a estudiante o tesista. Alumno/a del IUV que se inicia en actividades de investigación en el campo en el que se inserta el proyecto. Se valorará positivamente la incorporación de estudiantes que se encuentren en proceso de escritura de su trabajo final de carrera.
- VI. Investigador/a de apoyo. Personal del IUV o externo, vinculado al desarrollo del plan de trabajo en función de habilidades técnicas específicas (por ejemplo, asistentes de laboratorio para el área de criminalística, o programadores para el área de sistemas y tecnologías de la información y comunicación). No requiere experiencia en la temática que aborda el proyecto.

Todos los proyectos deberán contar con la figura de director/a. Al menos la mitad de los/as integrantes del equipo deberá formar parte del plantel docente y/o ser estudiantes del IUV.

2. Análisis de Prácticas Profesionales en seguridad:

El equipo de trabajo deberá estar constituido como mínimo por 3 (tres) y como máximo 8 (ocho) integrantes y se valorará positivamente la representación por género. Las categorías (roles) de participación en los equipos se detallan debajo:

- I. Director/a. Profesional y/o docente del IUV, que tenga experiencia comprobable, laboral y/o de investigación, en el ámbito de la práctica profesional seleccionada.
- II. Co-Director/a. Profesional y/o docente que tenga experiencia comprobable, laboral y/o de investigación, en el ámbito de la práctica profesional seleccionada. Puede pertenecer al IUV o ser externo.
- III. Analista formado/a. Profesional y/o docente perteneciente al IUV que pueda demostrar participación en actividades profesionales afines a la práctica elegida como objeto de análisis.
- IV. Analista estudiante. Alumno/a del IUV con interés en el análisis de la práctica seleccionada. Se valorará positivamente la incorporación de estudiantes que se encuentren en proceso de escritura de su trabajo final de carrera.
- V. Analista de apoyo. Personal del IUV o externo, vinculado al desarrollo del plan de trabajo en función de habilidades técnicas específicas (por ejemplo, asistentes de laboratorio para el área de criminalística, o programadores para el área de sistemas y tecnologías de la información y comunicación). No requiere experiencia en la temática que aborda el proyecto.

Todos los proyectos deberán contar con la figura de director/a. Al menos la mitad de los/as integrantes del equipo deberá formar parte del plantel docente y/o ser estudiante del IUV.

C. Formularios de presentación de Proyectos de Investigación (PI) y de Análisis de Prácticas Profesionales (APP) en Seguridad

1. Formulario Proyectos de Investigación (PI)

Identificación del proyecto:

a. Título

- b. Integrantes del equipo
- c. Departamento del IUV en el cual se enmarca el proyecto
- d. Línea prioritaria de investigación
- e. Resumen
- f. Palabras clave en español y en inglés (3)

Plan de investigación:

- a. Problema de investigación
- b. Objetivo general
- c. Objetivos específicos
- d. Marco teórico
- e. Metodología y diseño de la investigación
- f. Plan de actividades
- g. Factibilidad
- h. Transferencia
- i. Bibliografía citada. Normas APA.

2. Formulario Análisis de Prácticas Profesionales (APP)

Identificación de la propuesta

- a. Título
- b. Integrantes del equipo
- c. Departamento del IUV en el cual se enmarca el proyecto
- d. Línea prioritaria de Investigación
- e. Resumen.
- f. Palabras clave en español y en inglés (3)

Estructura de la propuesta

- a. Descripción de la práctica profesional seleccionada y del problema analizado
- b. Objetivo general
- c. Objetivos específicos
- d. Marco conceptual y metodología
- e. Plan de actividades
- f. Factibilidad
- g. Transferencia
- h. Bibliografía citada. Normas APA.

D. Formularios de información de integrantes para equipos de trabajo de Proyectos de Investigación (PI) y Análisis de Prácticas Profesionales (APP) en Seguridad

1. Proyectos de Investigación

a-Título del proyecto de investigación

b-Apellido

c-Nombre

d-DNI

e-Género

f-Edad

g-E-mail

h-Celular

i-Rol que desempeña en el equipo:

- Director/a
- Co-director/a
- Investigador/a en formación
- Investigador/a formado/a
- Investigador/a estudiante-tesista
- Investigador/a de apoyo

j- Máximo nivel académico alcanzado

k- Título de grado obtenido o en curso

l- Universidad que otorga el título de grado

m- Título de Posgrado obtenido o en curso

n- Universidad que otorga el título de posgrado

ñ- Relación con el Instituto Universitario Juan Vucetich:

- Docente
- Estudiante
- Graduado/a
- Externo/a
- Cargo de gestión

o- Consignar carrera

p- Relación con la PBA:

- Personal policial (consignar jerarquía)
- Personal civil

q- ¿Participa en otros proyectos de convocatorias vigentes?

r- ¿En qué rol ha participado en anteriores proyectos?

2. Análisis de Prácticas Profesionales

a-Título del análisis de práctica profesional

b-Apellido

c-Nombre

d-DNI

e-Género

f-Edad

g-E-mail

h-Celular

i-Rol que desempeña en el equipo:

- Director/a
- Co-director/a
- Analista
- Analista estudiante
- Analista de apoyo

j- Máximo nivel académico alcanzado

k- Título de grado obtenido o en curso

l- Universidad que otorga el título de grado

m- Título de posgrado obtenido o en curso

n- Universidad que otorga el título de posgrado

ñ- Relación con el Instituto Universitario Juan Vucetich:

- Docente
- Estudiante
- Graduado/a
- Externo/a
- Cargo de gestión

o- Consignar carrera

p- Relación con la PBA:

- Personal policial (consignar jerarquía)
- Personal civil

q- ¿Participa en propuestas de convocatorias vigentes?

r- ¿En qué rol ha participado en anteriores propuestas?

E. Formularios de Informe Final para Proyectos de Investigación y Análisis de Prácticas Profesionales

1. Informe Final PI

Identificación del informe final:

- a. Título
- b. Integrantes del equipo
- c. Departamento del IUV en el cual se enmarca el proyecto
- d. Línea prioritaria de investigación
- e. Resumen
- f. Cinco palabras claves en español y en inglés.

Informe final:

- a. Problema de investigación
- b. Objetivo general
- c. Objetivos específicos
- d. Marco teórico
- e. Metodología
- f. Resultados
- g. Transferencia
- h. Bibliografía citada. Normas APA.

2. Informe Final APP

Identificación de la propuesta:

- a. Título
- b. Integrantes del equipo
- c. Área del IUV en la cual se enmarca el proyecto
- d. Línea prioritaria de investigación
- e. Resumen
- f. Cinco palabras clave en español y en inglés.

Informe final:

- a. Descripción de la práctica profesional seleccionada y del problema analizado
- b. Objetivo general

- c. Objetivos específicos
- d. Marco conceptual y metodología
- e. Desarrollo del análisis
- f. Propuestas
- g. Transferencia
- h. Bibliografía citada. Normas APA.



iuv.edu.ar